

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 29 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2255 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°177 de fecha 12.10.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°355 de fecha 18.10.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T N°77.308.309-6 a nombre de Sociedad Cabale Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 22.02.2021. Constitución de Sociedad por Acciones de Sociedad Cabale Spa de fecha 10.02.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2105343495 de fecha 27.08.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de marzo a julio del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisoria s. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD CABALE SPA.
R.U.T. N°:	77.308.309-6.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS. (SIN ALCOHOL)
DIRECCIÓN:	
ROL N°:	3432-224
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$ 26.081.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 4.2 MTS. 2 /L	\$ 65.723.-
PROPAGANDA 9.6 MTS. 2 N/L	\$200.498.-
TOTAL	\$320.046.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Dirección de Obras.



[Handwritten Signature]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado